

FIRMADO

ORGANO: DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN LA RIOJA.

TITULO: ANUNCIO POR EL QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA EL ESTUDIO DE DELIMITACIÓN DE TRAMO URBANO Y ESTABLECIMIENTO DE LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN EN N-232 T.M. CALAHORRA. CLAVE LLE-18-LO-2020

Con fecha 26 de octubre de 2020, el Subdirector General de Explotación, P.D. del Director General de Carreteras (Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio), ha resuelto:

- Aprobar provisionalmente el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y establecimiento de línea límite de edificación en N-232 T.M. Calahorra, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:
 - Delimitar como tramos urbanos los siguientes:
 - Tramo A: polígono Tejerías, tramo desde el p.k. 356+583 al 358+294 en la margen izquierda y 356+922 al 358+410 en su margen derecha.
 - Tramo B: entre el p.k. 360+745 y el 360+817, margen derecha.
 - Tramo C: entre los p.k. 361+700 y 362+226, margen derecha.
 - Fijar, únicamente para el tramo urbano A establecido en el punto anterior (p.k. 356+583 al 358+294 en la margen izquierda y 356+922 al 358+410 en su margen derecha) la línea límite de edificación, en consonancia con el planeamiento urbanístico, a 25 m de la arista exterior de la calzada más próxima en ambos márgenes, incluyendo la zona del ramal colindante con suelo urbano, conforme a los planos adjuntos.
 - Fijar el borde exterior de la zona de dominio público, a 3

7/2020 10:03 AM
58E620EF2A8454932E893

FIRMADO
Total f
Verific

2020012513
30-10-2020 13:07
Calahorra Entrada
Ayuntamiento



130767425665224620656

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA



metros medidos horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, conforme al plano adjunto, según lo señalado en el artículo 29 de la Ley 37/2015, de Carreteras.

- Fijar el borde exterior de la zona de servidumbre, a 8 metros medidos horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, conforme al plano adjunto, según lo señalado en el artículo 31 de la Ley 37/2015, de Carreteras.
- Tramitar el Estudio de Delimitación de tramo urbano modificado según el procedimiento establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, lo cual supone:
 - Notificar el Estudio a la Comunidad Autónoma de La Rioja y al Excmo. Ayuntamiento de Calahorra a fin de que, en el plazo de dos meses, emitan informe.
 - Someter a información pública el Estudio, por un plazo de 30 días hábiles, anunciándolo en el Boletín Oficial del Estado y en el Excmo. Ayuntamiento de Calahorra a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular alegaciones sobre la repercusión del Estudio en lo referente a limitaciones a la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones.

En virtud de dicha Resolución, y de acuerdo con el artículo 48.4 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, se somete a información pública el referido Estudio, al objeto de que en el plazo de 30 días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio se puedan presentar las alegaciones que se estimen

FIRMADO

oportunas, conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tales efectos el citado Estudio puede ser examinado en días y horas de oficina, en la Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja, con sede en Logroño, C/ Duques de Nájera, 49 - 1º D (con cita previa que deberá ser solicitada por teléfono 941.22.88.00), en el Ayuntamiento de Logroño y en la página Web del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana <https://www.mitma.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>.

Los escritos formulando alegaciones, dirigidos a esta Demarcación, podrán presentarse por escrito por cualquiera de los sistemas señalados en el artículo 16.4 en la vigente Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que comunico para su general conocimiento.

En Logroño, a 26 de octubre de 2020.-

EL JEFE DE LA DEMARCACIÓN DE
CARRETERAS DEL ESTADO EN LA RIOJA

Fdo: J. Enrique García Garrido

(Documento firmado electrónicamente)

FIRMADO por : GARCIA GARRIDO, JESUS ENRIQUE. A fecha: 27/10/2020 10:03 AM
Total Fojos: 3 (3 de 3) - Código Seguro de Verificación: MFQM02568E6Z0EF2A845493ZE893
Verificable en <https://sede.mitma.gob.es>

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA

